

APOYO DE LA SET A LAS PYMES

1. FORMALIZACION DE LAS PYMES

a. REGÍMENES SIMPLICADOS

- **EL SIMPLE (Régimen Simplificado para Medianas Empresas)**

Empresas unipersonales, sociedades, asociaciones, etc., que realicen actividades gravadas por el IRE, cuando sus ingresos devengados en el ejercicio fiscal anterior no superen el importe de G. 2.000.000.000 (Dos mil millones de guaraníes).

Tasa única del 10% sobre una renta neta real (ingresos menos egresos) o presunta (30% de rentabilidad sobre facturación bruta anual), la que resulte menor.

Las empresas unipersonales que liquiden el impuesto por este Régimen no son contribuyentes del IDU.

- **EL RESIMPLE (Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas)**

Destinado a aquellas empresas unipersonales que realicen actividades gravadas por el IRE y que sus ingresos brutos devengados en el ejercicio fiscal anterior sean iguales o inferiores a G. 80.000.000 (Ochenta millones de guaraníes).

Los contribuyentes de este régimen pagan una suma mensual equivalente en guaraníes conforme a la siguiente escala:

Total de ingresos brutos del ejercicio anterior	Monto mensual a pagar
Hasta ₡ 20.000.000	₡ 20.000
De ₡ 20.000.001 a ₡ 40.000.000	₡ 40.000
De ₡ 40.000.001 a ₡ 60.000.000	₡ 60.000
De ₡ 60.000.001 a ₡ 80.000.000	₡ 80.000

Las empresas unipersonales que liquiden el impuesto bajo este régimen no son contribuyentes del IVA.

<https://servicios.set.gov.py/eset-publico/inscripcionIreResimpleService.do>

<https://www.set.gov.py/portal/PARAGUAY-SET/Biblioteca?folder-id=repository:collaboration:/sites/PARAGUAY-SET/categories/SET/biblioteca-virtual/Impuestos%202020%20en%20adelante/ire/resimple>

b. SERVICIOS EN LINEA

- **INCRIPCIÓN DEL RUC**

Tramites en línea para la apertura e inscripción de RUC dentro de la SET accediendo al siguiente link,

- <https://servicios.set.gov.py/eset-publico/preinscripcionIService.do>
- <https://www.set.gov.py/portal/PARAGUAY-SET/Biblioteca?folder-id=repository:collaboration:/sites/PARAGUAY-SET/categories/SET/biblioteca-virtual/registro-unico-de-contribuyentes-ruc/a-como-me-inscribo-en-el-ruc>

- **SERVICIOS EN LINEA PÚBLICO GENERAL**

Se cuenta con una gama de opciones para el público en general que brinda informaciones relacionadas a declaraciones juradas, solicitudes, Consultas, Impresión de Documentos y Validación de documentos.

<https://servicios.set.gov.py/eset-publico/>

- **BIBLIOTECA IMPOSITIVA**

Se cuenta con varios documentos que facilitan los procesos, para apertura de empresas como las EAS, Guía de como solicitar Facilidades de Pago, y todo lo relacionados al RUC y a los regímenes simplificados.

<https://www.set.gov.py/portal/PARAGUAY-SET/Biblioteca>

- **TUTORIALES**

Se cuenta tutoriales sobre los distintos aspectos relacionados a los servicios brindados por la SET, en formato de videos, paso por paso.

<https://www.set.gov.py/portal/PARAGUAY-SET/Tutoriales>



2. FLEXIBILIDAD PARA LA REGULARIZACIÓN DE DEUDAS

RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE DEUDAS IMPOSITIVAS

Decretos N° 7086/2022; 8634/2022

0% de recargo o interés hasta el 30/06/2023

Para obligaciones tributarias vencidas de periodos fiscales mensuales y ejercicios fiscales cerrados al 31 de diciembre de 2020, referidas a:

- **Certificados de Deuda en gestión de cobro por parte de la Abogacía del Tesoro.**
- **Ajustes fiscales de Determinaciones tributarias y sanciones en trámite en sede jurisdiccional.**
- **Ajustes fiscales de Determinaciones tributarias y sanciones en procesos de gestión de cobro por parte de la SET, siempre que cuente con conformidad o allanamiento expreso del contribuyente.**

Los interesados deberán abonar el monto total de la deuda o formalizar un plan de facilidad de pago la cual podrá realizarse hasta en 36 cuotas mensuales a una tasa de interés mensual del 0,75%; y excepcionalmente, hasta en 60 cuotas mensuales a la tasa del 1,1% mensual, siempre que el monto individualmente o en su conjunto supere G. 1.000.000.000.

Remitar solicitud a abogacia@hacienda.gov.py, gestion_documental@set.gov.py, regionales@set.gov.py, cobranzas_dgror@set.gov.py o cobranzas_dggc@set.gov.py según corresponda. Descargue el modelo de nota para la solicitud en www.set.gov.py.



3. FACILIDADES DE PAGO

Planes de facilidades de pago (pago fraccionado de deuda no morosa) con una tasa de interés al 1,1% mensual con una entrega inicial y considerando los montos solicitados los mismos pueden estar entre 3 a 36 cuotas.